



Intendencia Municipal

Intendencia Municipal de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX: (02265) 43-2660 / 43-2838

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1227

/2020

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 27 de Julio de 2020.-

### VISTO

El Expediente Nº 317/IM2020 donde consta la comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza Nº 032/20; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27/07/2020, reconociendo deuda con el Municipio de la Firma BONJO S.A.;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

### D E C R E T A

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal Nº 032/2020, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 22/07/2020, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.---

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Walter Wischnivetzky.---

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.---

### DECRETO Nº 993

Walter Wischnivetzky  
Secretario General  
Municipalidad de Mar Chiquita

Paredi Jorge Alberto  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita  
Honorable Concejo Deliberante  
De Mar Chiquita  
Fax.: (02265) 43-2660  
RUT 714.008-0 CORONEL VIDAL

Nº 1228 / 2020

## REGISTRO DE DECRETOS

### ORDENANZA

#### VISTO

El expediente Nº 317/2020 "RECONOCIMIENTO DE DEUDA BONJO S.A Y ACUERDO DE PAGO" y

#### CONSIDERANDO

Que la Municipalidad de Mar Chiquita suscribió un convenio de pago con la empresa BONJO S.A con fecha de 22 de Julio de 2019.

Que del acuerdo suscripto la Municipalidad de Mar Chiquita, solo efectivizó el pago de la primera cuota, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS (\$199.700),

Que quedó pendiente de pago la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS (\$550.300) al día de la fecha,

Que al no haberse cumplido el acuerdo de pago anterior, la firma BONJO SA, reclama el importe detallando precedentemente más los intereses devengado ,

Que la deuda a reconocer generada en ejercicios anteriores, debió ser actualizada a la fecha, ascendiendo a la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES, CON CUARENTA CENTAVOS. (\$893.143,45),

Que la Municipalidad de Mar Chiquita, se encuentra en emergencia económica, por lo que solo podría hacer frente a este compromiso en 4 cuotas mensuales, consecutivas e iguales,

Que a los efectos de alcanzar un acuerdo, la empresa solicita se abone un interés de financiación equivalente al 20% del valor ut supra mencionado consecuencia de la financiación ofrecida,

Que habiéndose practicado liquidación, corresponde abonar la suma de PESOS UN MILLON SETENTA Y UN MIL SERTECIENTOS SETENTA Y DOS CON CATORCE CENTAVOS (\$1.071.772,14), financiada en 4 cuotas de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES, CON TRES CENTAVOS (\$267.943,03),

Que para ello debe suscribirse un nuevo acuerdo de pago mediante el cual se plasme lo expresado anteriormente, y

#### POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA SANCIONA CON FUERZA DE -----  
-----ORDENANZA-----

**ARTICULO 1º: RECONOZCASE** la suma de PESOS UN MILLON SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS

SETENTA Y DOS CON CATORCE CENTAVOS (\$1.071.772,14) en concepto de deuda no registrada con la empresa BONJO SA. Conforme lo ut supra detallado.-----

**ARTICULO 2º: AUTORIZASE** al Departamento ejecutivo a suscribir un nuevo acuerdo de pago que obra como ANEXO I de la presente ordenanza.-----

**ARTICULO 3º REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, y cumplido, archívese.-----

ORDENANZA Nº 032

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS 22 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2020.



Rodrigo Manuel Acosta  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante



Nº

1229

/2020

Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

## REGISTRO DE DECRETOS

### ANEXO I

#### FORMULAN ACUERDO TRANSACCIONAL

Entre **BONJO SA**, CUIT 30-70881681-3, con domicilio legal en la calle Arenales 3061 PB "B" de la ciudad de Mar del Plata representada por el Dr. Héctor Raúl Mariona, en su carácter de apoderado según acredita mediante poder que agrega al presente por una parte y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA**, Provincia de Buenos Aires, representada por el Sr. Intendente Jorge A. Paredi DNI 8.114.317 con domicilio legal en la calle Beltrami N° 50 de la Localidad de Coronel Vidal.

Se concuerda en celebrar el siguiente ACUERDO TRANSACCIONAL, para el pago de la suma reclamada en autos; "**BONJO SA C/MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA S/PRETENCION REESTABLECIMIENTO O RECONOCIMIENTO DE DERECHOS**" Expte nº 22425 de trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata.-

**ANTECEDENTES:** Relaciona a las partes los convenios Nros, 87 y 172 del 10 de Abril y 12 de Agosto de 2014 suscritos por aquellos y que fueron íntegramente cumplidos por BONJO SA y cuyo pago se encuentra pendiente desde el 30 de Agosto de 2015.-

**LIQUIDACION:** La Municipalidad de Mar Chiquita reconoce adeudar a BONJO SA la suma de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS (\$550.300)** en concepto de capital con más la suma de **PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES, CON 45 CENTAVOS (\$342.843,45)** en concepto de intereses devengados desde la mora 30/08/2015 y hasta el efectivo pago.-

A los efectos de alcanzar un acuerdo, la empresa solicita se abone un **INTERES DE FINANCIACION EQUIVALENTE AL 20%** del valor ut supra mencionado consecuencia de la financiación ofrecida.-

**FORMA DE PAGO:** La Municipalidad de Mar Chiquita abonara las sumas de **PESOS UN MILLON SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS, CON 14 CENTAVOS (\$1.071.772,14)** en CUATRO CUOTAS iguales y consecutivas mediante transferencia bancaria en cuenta privada de titularidad del actor.- Titular de cuenta: BONJO SA; LEANDRO LAINO; Número de Cuenta; CC \$ 6107-50326/4.- CUIL /CUIT: 30-70881681-3.- CBU: 0140478801610705032641.- Alias BONJOO0.-

Una vez percibidos los montos indicados, BONJO SA nada más tendrá que reclamar por los conceptos aludidos en el presente, renunciando derechos y acciones en este mismo acto. Para todos los efectos legales emergentes del presente acuerdo las partes constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento donde se reputaran validas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que pudieran corresponder.-